

Universidad Nacional de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0014898/2016

VISTO

La solicitud del Director de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica de designación de los miembros del Comité Académico de la Carrera; y

CONSIDERANDO:

Que por RHCD 01/15 se aprobó el proyecto de creación de la carrera de Especialización en Psicología Jurídica, el formulario de presentación, los contenidos mínimos, los programas, el Reglamento de la Carrera y la designación del Director y la Co-Directora.

Que por RHCS 180/15 se aprobó la creación de la carrera y su plan de estudios.

Que la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), durante su Sesión Nº 431 con fecha 2 de noviembre de 2015, emitió Dictamen otorgando el reconocimiento oficial provisorio a la carrera de Especialización en Psicología Jurídica.

Que en la presentación efectuada se enviaron los nombres y antecedentes de los miembros del Comité Académico que forman parte de la conducción de la Carrera.

Que en oportunidad del envío y hasta que CONEAU no emitiera recomendación de reconocimiento, no se formalizó su designación.

Que se ha cumplimentado con lo establecido en el Artículo 8º del Reglamento de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica, los miembros propuestos acreditan antecedentes suficientes según lo evaluado por CONEAU y corresponde que sean designados por el HCD de la Facultad.

Que los miembros del Comité Académico deben intervenir en la selección y evaluación de los postulantes inscriptos en la carrera de Especialización que dará comienzo el 05 de abril del corriente año.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar a la Lic. Liliana Angelina de Licitra, DNI 3887979; a los magísteres Hugo Alberto Lupiañez, DNI 6905086 y Cristina Margarita Petit, DNI 12513254 y a la Dra. Mercedes Silvia Minniccelli, DNI 14563844, como miembros ad-honorem del Comité Académico de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica, por un período de tres (3) años a partir del 1 de abril de 2015.

Secretario del Honorable Consejo Directivi

Facultad de Psicología



Universidad Nacional de Córdoba "2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0014898/2016

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN:

95

LIC. Pablo Antonio Murillo Secretario del Honorable Consejo Directivo Facultad de Psicología Dre. CLÁUDIA/TORCOMIAN DECANA FACULTAD DE PSICOLOGÍA